



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 127-2020-MDS

Sachaca, 09 de Junio del 2020

VISTOS:

El Informe N° 00046-2020-GPPYR-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00046-2020-GPPYR-MDS Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que se ha emitido el Decreto Supremo N° 125-2020-EF, por el cual se autoriza la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. El artículo 2.1 del citado Decreto Supremo establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, en el Comunicado N° 0021-2020-EF/50.05 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas se indica que mediante el Decreto Supremo N° 125-2020-EF, se autorizó una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI); los recursos transferidos en el referido Decreto Supremo pueden incorporarse tanto en gasto corriente como en gasto de capital. Al respecto, es preciso señalar que mediante la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios se financia la adquisición de bienes y el pago por servicios de las entidades que incluye gastos destinados para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones. Respecto a los recursos transferidos en el marco de PI, se recomienda destinarlos prioritariamente a los gastos operativos esenciales de la Entidad, así como para el sostenimiento de las metas del PI. Por tanto se realizó la Nota tipo 001 que se detalla en el SIAF Operaciones en línea. En merito a lo indicado, se solicita que se emita el acto administrativo correspondiente para la incorporación del citado presupuesto.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

APRÚEBESE la Desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 125-2020-EF por un monto de S/ 171,790.00 (Ciento Setenta y Un Mil Setecientos Noventa y 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:

NOTA 142

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: Municipalidad Distrital de Sachaca

FUNCIÓN: Salud.

PROGRAMA FUNCIONAL: Programa Articulado Nutricional.

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Familias Saludables con conocimiento para el cuidado infantil

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: Programa Presupuestal

ACTIVIDAD 5005983: Acciones de los Municipios que promueven el cuidado infantil y adecuada alimentación.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS

10,000.00

FUNCIÓN: Orden Público y Seguridad

PROGRAMA FUNCIONAL: Reducción de Delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Orden Interno.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: Programa Presupuestal

ACTIVIDAD 5004156: Patrullaje Municipal por sector Serenazgo.



Municipalidad Distrital
SACHACA

200
SACHACA
BICENTENARIO
1821- 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados.

GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS

33,000.00

FUNCIÓN: Ambiente

PROGRAMA FUNCIONAL: Gestión Integral de Residuos Solidos

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Gestión integral de la calidad ambiental

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: Programa Presupuestal

ACTIVIDAD 5006158: Almacenamiento, Barrido de calles y limpieza de espacios públicos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS

48,000.00

FUNCIÓN: Ambiente

PROGRAMA FUNCIONAL: Gestión Integral de Residuos Solidos

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Gestión integral de la calidad ambiental

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: Programa Presupuestal

ACTIVIDAD 5006159: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS

60,790.00

FUNCIÓN: Planeamiento, Gestión y reserva de contingencia

PROGRAMA FUNCIONAL: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Recaudación

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

ACTIVIDAD 5000409: Administración de Recursos Municipales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS

20,000.00



TOTAL PLIEGO

=====

171,790.00

=====

ARTICULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Abog. César Eneas Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE